



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4.- ESCRITOS DE INSTITUCIONES

10L/INST-0010

4.1.- De la Oficina del Censo Electoral, sobre remisión de ficheros para su utilización en el acto del escrutinio del voto por correspondencia de los electores inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA).

La Junta Electoral de Canarias toma razón y queda enterada de la remisión de ficheros para su utilización en el acto del escrutinio del voto por correspondencia de los electores inscritos en el Censo Electoral de Residentes Ausentes (CERA) por parte de la Oficina del Censo Electoral y se ponen a disposición en la sesión de votación y escrutinio del voto CERA.